



VISTO:

El Decreto N° 055/14 del D.E.M. de fecha 04 de Abril de 2014;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado precedentemente, convoca a la reanudación de las negociaciones paritarias, en los términos del Decreto N° 062/2010 D.E.M. de fecha 10 de mayo de 2010;

Que en su Artículo 2do dice: "La Comisión Paritaria que continuará la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir de la fecha estará conformada por Cinco (5) representantes titulares por la Administración Pública Municipal";

Que le corresponde al Intendente Municipal la designación de los cinco (5) miembros paritarios titulares, y suplentes, que actuarán representación del Municipio;

Que la designación se realiza pensando en funcionarios, concejales y profesionales con capacidad de negociación y conocimientos en materia de gestión de RRHH;

Que se cuenta con la conformidad de todos los paritarios propuestos;

Por todo ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

D E C R E T A

Artículo 1ero: Designar como representantes por la Administración Pública en la Comisión Paritaria que tratará la redacción de un Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Municipio de Aluminé:

Titulares: Fórmica Maria Victoria D.N.I N° 24.363.448, Villa Miryam Marisa, D.N.I N° 20.263.058, Gutierrez Verónica Mariela D.N.I. N° 23.484.294, Álamo Gabriel Marcial D.N.I N° 22.292.441, Villafranca Carlos A. DNI N° 4.379.372

Suplentes: Gil Juan Adolfo D.N.I. N° 21.956.990, Salazar Manuel Ramón D.N.I N° 22.017.866, Salsamendi Claudia Graciela D.N.I. N° 13.547.106.

Artículo 2do: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE a Dirección de Despacho y notifíquese a los miembros designados.-----

Artículo 4To: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Cumplido, Archívese.-----

21 de Abril de 2014.-

Fdo. Méndez.
Álamo.